

membram
del papel
70

1701

En villa de León a once dias del mes de
 Enero de mil y seis cientos y setenta y uno
 yo el abador don Juan de Sainz como ya lo
 es el de don de navarros Jimenez riano pedro de
 yuela alcazar in su nombre y sus hijos y Juan
 de los rios cagueta y sus hijos y don Juan de Just
 cio y de Jimenez estando presentes y con
 miento de Jeronimo por que a su a ben
 y este con se pare cibido de la pel se la
 Pasala de pedicacion de riano y con ben
 nonbrar persona que lo tenga a cargo
 de esta y subalor se pegaron a ser ad
 de una conformidad es de no se nonbr
 a Juan fernandes canas por tal receto
 al qual mandamos que lo faga a con
 y fues de riano que se crea riano
 sino lo creyese lo preme a lo asi lo
 a con riano y firmo el qual es de
 certifico =

abador
Sainz

Jeroni
Sainz
seguro

En la villa de Leon a once dias del mes de
 febrero de mil y seis cientos y setenta y uno
 yo el abador Juan de Sainz como ya lo es
 con el con se y se leen de y se leen de
 papel con se riano en las firmas de
 en parte de que es de riano =

Jeroni
Sainz